

DECRETO N° 622

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 5.578, crea el Ente de Control de Preservación y Conservación del Patrimonio Cultural del Departamento Capital de la Provincia de La Rioja.-

Que, en la normativa mencionada en su Artículo 7°, establece que el Ente de Control estará constituido, dirigido y administrado por un Directorio y en su Artículo 8° establece que el Directorio estará conformado por cinco (5) miembros, un Presidente, un vicepresidente y los restantes serán Vocales.-

Que, en virtud de los argumentos expuestos el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria por votación de la mayoría proponer un miembro del directorio del Ente de Control de Preservación y Conservación del Patrimonio Cultural del Departamento Capital.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA :

ARTICULO 1°.- Designase como miembro del directorio del Ente de Control de Preservación y Conservación del Patrimonio Cultural del Departamento Capital de la Provincia de La Rioja, al señor Giuliano, Juan Carlos, D.N.I. N° 8.434.294, todo de acuerdo a los establecido por Ordenanza N°5.578 en sus Artículos 8° y 9°.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintiséis días del mes de Junio del año dos mil diecinueve Proyecto presentado por el Bloque Peronista.-